CONCEJALIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente de ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, AL REAL DECRETO-LEY 26/2021.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende:

1. Redactar nuevamente la **Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, al objeto de su adaptación al Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto al referido Impuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única de ese Real Decreto-Ley.

Se pretende conseguir el objetivo de tener en todo momento una normativa fiscal municipal al alcance de todos los ciudadanos, en la que se participe de forma activa por los mismos, antes de proceder a la tramitación legal del expediente.

Es por ello que se abre un período de 10 días hábiles contados **desde el día 13 de enero de 2022** (fecha en la que se publica esta consulta en la Web municipal) hasta el **día 26 de enero de ese mismo año**, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas sobre los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de atención a la ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal, a través del formulario que consta junto al presente.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones o aportaciones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar - Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I

CSV: 07E60015683B00O1H5T5N8B1G7

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60015683B00O1H5T5N8B1G7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/01/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/01/2022 13:59:00

EXPEDIENTE :: 2022GE 22000021
Fecha: 11/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto de que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E60015683B00O1H5T5N8B1G7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60015683B00O1H5T5N8B1G7 en la Sede Electrónica de la Entidad	**FIRMANTE - FECHA** PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/01/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/01/2022 13:59:00	**EXPEDIENTE :: 2022GE 22000021** Fecha: 11/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL